



Diez y siete de Mayo de 1723.

SELO MAYO VEINTE
MAYO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Sorca a primera
de Mayo de mil setecientos veinte y dos años se
juntaron a Consejo los S.^{res} Sorca Justicia y Regimiento
de ella en la sala que acostumbra para tratar y confe-
rir en las cosas tocantes al servicio de su Magestad con
y utilidad de esta Republica y a saber el S.^r D.^o Gas-
par Delgado y Haros del Consejo de su Mag.^d conregi-
dor y Capitan a Guerra de esta d^{ha} ciudad y los S.^{res}
D.^{os} Alphonso Matheos, D.^o Antonio Perez de Meca, D.^o
Juan Antonio Muso fernandez Lixero, D.^o Alphonso Jo-
seph fernandez osorio, D.^o Joseph Garcia Sarmiento
y Zunega, D.^o Gines de Moya, D.^o Juan Ruiz Matheos,
D.^o Juan Garcia Ibarquien, D.^o Pedro Marin Pon-
te de Leon, D.^o Juan Leon, D.^o Diego Leon, y D.^o
Juan Joseph Guillermo de Ceseda Regidores =

D.^o Gines Zeldran y D.^o Juan Miguel Manzancera Ju-
rados =

El Senor D.^o Juan Leon Comisario del Real de Alcalá
y Surubena. Dijo que havundo rete dado noticia haverse destrui-
do una de las Alcantarillas de Alcalá cayendo el agua al Rio
y que dando ambos paridos en goberse Negar engrave perqui-
rio de los Dueños de las tierras ya Mandaron como tambien
de ambas Indias por lo que uno sufriendo de la d^{ha} la compo-
sicion de d^{ha} Alcantarilla hizo se le conosciere y Aneli-
gentes de lo que a resultado tener de conto su Medificac^o.

